TRASLADO ESCRITO DE REPOSICIÓN:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolivar, diciembre dos (2) dos mil veintidós (2022). El escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto que libro mandamiento de pago, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del día 5 de diciembre y vence el día 7 del mismo mes y año, a las 5:00 p.m. (artículo. 319 y 110 del C. G. P.)

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO